

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3061
27 de mayo de 2021

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE AGENTES ECONÓMICOS POR INCUMPLIMIENTO
DE DISPOSICIONES DE LA LEY 2762**

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día con la presentación de la segunda liquidación trimestral de la cosecha 2020-2021. Se les comunica que se deja sin efecto la suspensión temporal comunicada al sector mediante circular 3050 del 06 de mayo de 2021.

Firmas Beneficiadoras

Código	Nombre	Categoría
1181	RAMIRO MORA MORA	Convencional
1438	ERNESTO JOSÉ VALVERDE SOLÍS	Convencional

Atentamente,

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

